

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2021 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

INFORME 53/20





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	9
1.1. Previsiones para 2020 y 2021	9
1.2. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia....	13
1.3. Perspectivas a medio plazo	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
2.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda	16
3. RECOMENDACIONES	19
3.1. Recomendaciones nuevas	19

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** tiene que **elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) para el ejercicio siguiente**. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AA.PP.) para el año siguiente.

Las incertidumbres derivadas del contexto actual han retrasado la presentación de las líneas presupuestarias autonómicas para 2021. La elaboración de las líneas y proyectos se ha demorado en el ámbito autonómico debido al desconocimiento hasta fechas recientes de elementos fundamentales para el diseño de los presupuestos autonómicos como la financiación a percibir del Estado, la situación sobre las reglas u objetivos fiscales o la financiación por fondos de la Unión Europea (UE). En consecuencia, la AIReF ha pospuesto la elaboración de los informes individuales al momento de disponibilidad de la información.

Algunas incertidumbres persisten en el momento de elaboración de los proyectos de presupuestos autonómicos. Los proyectos y líneas autonómicos se han elaborado desconociendo la distribución entre CC.AA. de la transferencia extraordinaria de 13.486 millones de euros recogida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), que se determinará por Real Decreto del Gobierno. Adicionalmente, sigue existiendo incertidumbre sobre las cuantías totales concretas que cada comunidad podrá percibir de los nuevos fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como sobre su instrumentación, impacto temporal, naturaleza de los proyectos a financiar y registro de los gastos e ingresos asociados.

La suspensión acordada de las reglas fiscales en 2020 y 2021 condiciona el objeto del informe. Como consecuencia de la crisis de la COVID - 19, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la

activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aprobada por el Congreso de los Diputados, previo informe de la AIReF de 13 de octubre sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia la LOEPSF. Ello condiciona el pronunciamiento de la AIReF, normalmente dirigido a valorar en términos de probabilidad el cumplimiento de las reglas fiscales fijadas para el ejercicio correspondiente, que ahora se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2021 por cada comunidad.

Se plantean interrogantes adicionales en el caso de la Comunidad Autónoma de País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. En la reunión de 30 de septiembre de la Comisión Mixta del Concierto Económico entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco, se acordó para ésta el déficit de referencia del 2,2% para 2021. De forma paralela, el 5 de octubre la Comisión Coordinadora del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra acordó una tasa similar de referencia en 2021 para la comunidad foral. Con la aprobación posterior del proyecto de PGE, y el registro de la transferencia extraordinaria del Estado a las CC.AA. para reducir déficit, se determinó para el subsector la referencia del 1,1% una vez distribuida la transferencia señalada. Se desconoce si su distribución va a tener en cuenta a las comunidades anteriores o se mantendría para ellas la referencia acordada en las comisiones, lo que exigiría en las demás comunidades una referencia más exigente a la del conjunto para alcanzar el déficit agregado del 1,1% en el subsector. Si bien se ha solicitado información al Ministerio de Hacienda (MINHAC) sobre esta cuestión, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

El pasado 5 de noviembre la AIReF emitió el informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas para 2021¹, con una valoración preliminar de los subsectores que, en el ámbito autonómico, se completa y actualiza ahora con los informes individuales de cada comunidad. Sobre la información preliminar disponible en el Plan Presupuestario y en el Proyecto de PGE para 2021 presentado en el mes de octubre, la AIReF emitió el primer pronunciamiento sobre las previsiones para 2021 del conjunto de las Administraciones Públicas, con un análisis global de cada subsector. El presente informe, junto con el de las demás comunidades, viene a completar y actualizar el anterior, una vez disponible la información individual de cada una de ellas. Dicha información se ha obtenido de los

¹ [Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las AAPP para 2021](#)

proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos y otros datos remitidos por las CC.AA..

El presente informe analiza las previsiones presupuestarias para 2021 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, contenidas en sus líneas fundamentales de presupuestos para 2021 ya que aún no ha presentado el proyecto de presupuestos autonómico. La Comunidad Autónoma del País Vasco ha facilitado información sobre sus líneas presupuestarias para el ejercicio siguiente. El escenario contenido en las mismas y la información adicional facilitada al respecto han sido analizados por la AIReF para emitir su pronunciamiento sobre las perspectivas de la comunidad en 2021.

Para efectuar el análisis, la AIReF ha definido su escenario central para 2021 bajo una serie de supuestos que condicionan su valoración. Los supuestos que subyacen en el escenario central macroeconómico de la AIReF se recogen en detalle en el informe de la AIReF de 5 de noviembre. Adicionalmente, dadas las incertidumbres existentes sobre elementos fundamentales que condicionan la situación de las CC.AA., la AIReF ha definido su escenario central y efectúa la valoración de 2021 sobre los siguientes supuestos:

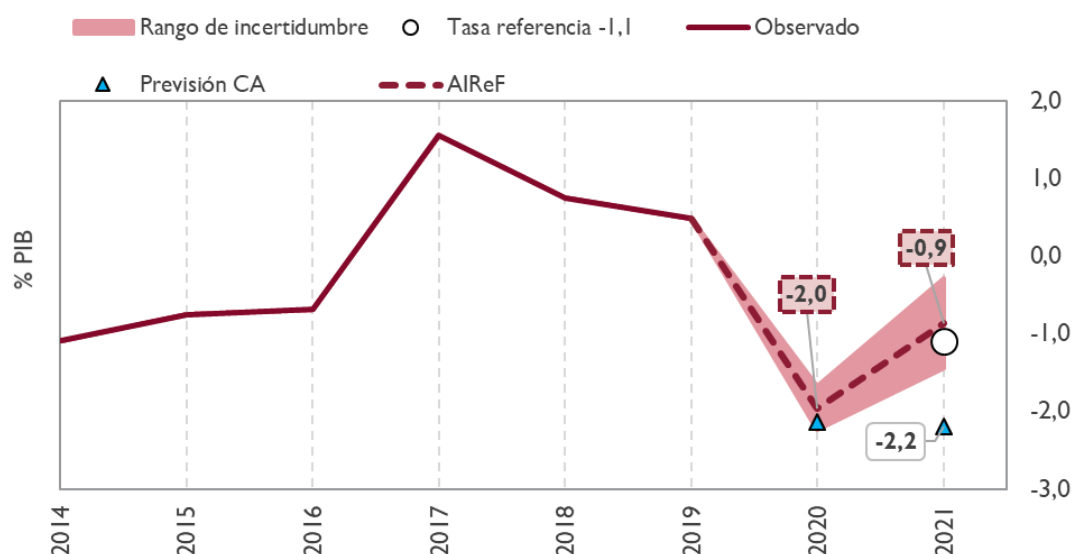
- Se asume que la crisis sanitaria finalizará a mediados del año próximo, iniciándose la recuperación a partir del segundo semestre. Este supuesto condiciona las estimaciones sobre el impacto de la pandemia en 2021.
- Se considera inicialmente que los nuevos fondos vinculados al PRTR esperados para 2021 en el ámbito autonómico tendrán un efecto neutro en el déficit. Esto incluye la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa, (fondos REACT EU) y el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). Estos fondos se registrarán por las CC.AA., bien como transferencias desde la Administración Central (AC), bien directamente como fondos de la UE. Aunque todavía persiste una elevada incertidumbre sobre la implementación del PRTR, la AIReF ha planteado determinadas hipótesis sobre su distribución entre las CC.AA. para asegurar la coherencia del conjunto de los informes individuales a partir de la información contenida en los PGE. En este sentido, la AIReF asume la distribución parcial de algunos fondos que contempla el Informe Económico Financiero del proyecto de PGE y estima una distribución del resto de los fondos asignados a las CC.AA. en proporción a la población. Por lo tanto, la distribución resultante puede diferir de la recogida por las CC.AA. en sus proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos y, tanto en un caso como en otro, de la distribución final de los fondos, cuyos criterios no están todavía definidos.

- Se ha estimado la distribución de la transferencia extraordinaria del Estado para reducir el déficit de las CC.AA. considerando que supondrá para cada comunidad el 1,1% del PIB regional. Si bien se contemplan otras posibilidades recogidas en las previsiones autonómicas, este criterio es el considerado en la mayoría de los proyectos y/o líneas fundamentales de presupuestos. De acuerdo con el artículo 118 del Proyecto de ley de los PGE, los criterios definitivos de distribución se fijarán mediante Real Decreto por el Gobierno central.

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2020 y 2021

La AIReF estima un déficit del 0,9% del PIB en la Comunidad Autónoma del País Vasco para 2021, que aumentaría al 2% del PIB, ligeramente por debajo de las previsiones autonómicas, si no recibiera la transferencia extraordinaria del Estado para déficit como prevé la comunidad. La comunidad recoge en sus previsiones para 2021 el saldo del 2,2% fijado como referencia para la comunidad en la Comisión Mixta del Concierto Económico celebrada el 30 de septiembre, sin computar entre sus ingresos importe alguno de la distribución de la transferencia extraordinaria de 13.486 millones recogida en el proyecto de PGE para reducir el déficit autonómico. Así, la principal discrepancia entre el saldo previsto por la AIReF y las previsiones autonómicas se deriva del diferente criterio de distribución de la transferencia extraordinaria del Estado: la AIReF ha estimado con carácter general para todas las CC.AA. una distribución basada en su PIB, mientras que la comunidad no la considera. Adicionalmente, la AIReF prevé un cierre más optimista para 2020 que el esperado por la comunidad, por lo que, aun eliminando del escenario de la AIReF para 2021 la transferencia del Estado, el cierre resultante sería dos décimas más favorables al recogido en las líneas presupuestarias de la comunidad.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. PAÍS VASCO (% PIB)


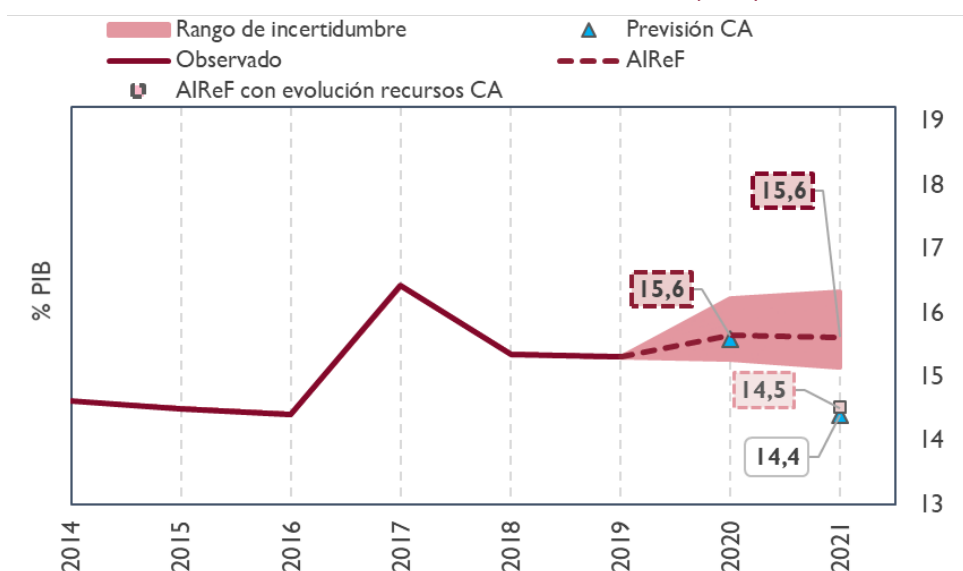
La AIReF prevé que la comunidad alcance en 2020 un déficit del 2% del PIB, más favorable al estimado por ésta. La AIReF considera que la pandemia puede tener en 2020 un impacto algo inferior al previsto por la comunidad. Dados los recursos esperados del Estado y de las Diputaciones Forales este año, la evolución de los empleos observada hasta el mes de septiembre permitiría llegar a un déficit inferior en dos décimas al recogido en las previsiones autonómicas, fundamentalmente por una mejor evolución del gasto que el esperado por la comunidad. De acuerdo con la información facilitada, la comunidad prevé al cierre de 2020 un déficit del cercano al 2,2% del PIB, por debajo del déficit de referencia del 2,6% acordado para la comunidad en 2020 en la Comisión Mixta de 30 de septiembre. Dicho resultado se basa en una estimación del impacto de la pandemia en torno al 3,6% del PIB que se cubriría en parte por los fondos percibidos del Estado a través del Fondo COVID, que suponen el 0,8% del PIB. Partiendo del superávit al cierre de 2019, del 0,5%, el resultado esperado por la comunidad en 2020 supone un empeoramiento de 1,7 puntos, superior al que parece derivarse de la evolución observada en los gastos hasta septiembre.

La AIReF estima que los ingresos de la Comunidad Autónoma de País Vasco en 2021, netos de recursos del PRTR, crecerán un 8% y mantendrán su peso en el PIB con la transferencia del Estado. Se espera que la principal fuente de financiación de la comunidad, las transferencias a percibir de las Diputaciones Forales, que representan más del 75% de sus ingresos, aumenten un 7% en 2021. Por otro lado, la transferencia extraordinaria del Estado calculada como el 1,1% de su PIB supone un incremento del 40% sobre la percibida en 2020 a través del Fondo COVID. Estos elementos determinan que

el crecimiento esperado en los ingresos autonómicos sea del 8% sobre el nivel de 2020, aunque en el resto de los recursos, que tienen carácter residual en la comunidad, se espera en conjunto una variación negativa, asociada a los fondos FEDER de la UE, aunque ligeramente más favorable que la contemplada por la comunidad.

Bajo las estimaciones autonómicas sobre la distribución de la transferencia para déficit, los ingresos se mantendrían estables, perdiendo 1,1 puntos de peso en PIB. Si no se distribuyera la transferencia para déficit a la Comunidad Autónoma del País Vasco como prevén sus líneas presupuestarias, los recursos se mantendrían en niveles similares a los de 2020, situándose las previsiones de la AIReF ligeramente por encima de las autonómicas.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. PAIS VASCO (% PIB)



Los empleos aumentarían, según las estimaciones de la AIReF, un 1% sin la aplicación de los fondos PRTR, coincidiendo con las previsiones de las líneas presupuestarias de la comunidad. El crecimiento de los gastos recogido en las líneas autonómicas, si bien no se acompaña de información detallada sobre los supuestos y líneas que lo sustentan, estaría en línea, en su conjunto, con la previsión de la AIReF. Al partir de un nivel de gasto esperado en 2020 superior, el nivel que se prevé alcanzar por la comunidad para 2021 se sitúa por encima del estimado por la AIReF. Las estimaciones de la AIReF se elaboran sobre los siguientes elementos:

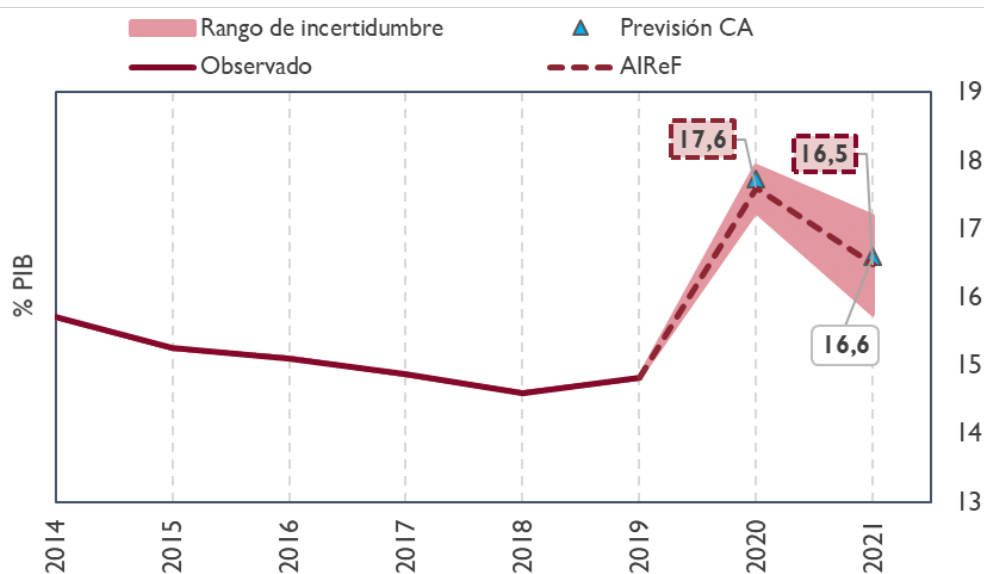
- La estimación del impacto de la pandemia en 2021, que se espera más moderada que en 2020 al considerar una duración más limitada de la crisis.

CUADRO 1. PREVISIÓN DE LA AIREF DEL IMPACTO COVID EN 2020 Y 2021. PAÍS VASCO (% PIB)

	2020	2021
Medidas COVID	1,0%	0,5%
Sanidad	0,5%	0,3%
Educación	0,1%	0,1%
Otras (ingresos y gastos)	0,4%	0,2%
Impacto macro	2,4%	
TOTAL	3,4%	0,5%

- Un aumento de los gastos de personal del 3%, que recoge el crecimiento máximo de la masa salarial del 0,9% fijado por el proyecto de PGE, las necesidades estimadas por el impacto esperado de la pandemia, fundamentalmente en las áreas de sanidad y educación y un deslizamiento salarial medio. La comunidad prevé un crecimiento similar.
- Una variación tendencial en el resto de los empleos superior a la observada en 2020, al entender que se normalizará la ejecución de gastos no asociados a la pandemia.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PAÍS VASCO (% PIB)



1.2. Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Los fondos del PRTR estimados por la AIReF elevarían el crecimiento de los empleos hasta el 8% y el de los ingresos hasta el 16% -o el 8% sin la transferencia para déficit-, elevando su peso en PIB hasta el 17,7% y 16,8% -o 15,7%- respectivamente. Si bien asume el impacto neutro de estos fondos en el déficit autonómico, la AIReF estima su importe en torno al 1,2% del PIB. Se considera que una parte de los fondos REACT se destinarán a atender necesidades sanitarias, educativas y de otra índole de carácter corriente, aunque se espera que la mayor parte de los fondos REACT recibidos directamente, así como la mitad de los fondos REACT y la mayor parte de los fondos MRR procedentes de transferencias del Estado financiarán inversiones y otros empleos de capital. Las previsiones presupuestarias de la comunidad no recogen estimación alguna por los nuevos fondos europeos.

1.3. Perspectivas a medio plazo

La Comunidad Autónoma acusará en 2020 y 2021 gran parte del impacto de la pandemia, iniciando su recuperación ya en 2021. Si bien el objeto natural de este informe es el análisis de las previsiones presupuestarias para 2021, la AIReF considera imprescindible incluir una perspectiva de medio plazo, especialmente en un contexto de suspensión de reglas fiscales. En las CC.AA. de régimen común gran parte del impacto de la pandemia se trasladará a ejercicios posteriores fundamentalmente a través de los recursos de su sistema de financiación. En el caso la Comunidad Autónoma del País Vasco, que percibe los ingresos principales de las Diputaciones Forales basadas en su sistema tributario, el impacto de la pandemia se registra directamente en los ejercicios 2020 y 2021, aunque moderada por el fondo COVID-19 en 2020 y, en su caso, por la transferencia para déficit en 2021. En esta comunidad se espera una recuperación más rápida que se iniciará ya en 2021, para el que se espera una mejora del saldo, salvo que se produzca la consolidación de una parte importante del gasto incurrido en 2020 y 2021. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los fondos vinculados al PRTR presentan un perfil decreciente en 2022 y 2023 que debe tener su correspondencia adecuada en los gastos vinculados a ellos para no incidir en el resultado esperado.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

De acuerdo con las previsiones de la AIReF, la ratio de deuda se situaría en torno al 15,4% del PIB en 2021, 3 décimas de PIB menos que en 2020, si bien sin la transferencia para déficit la ratio sería del 16,5%. Las estimaciones de crecimiento del PIB en 2021 permitirían compensar en 2021 el deterioro fiscal previsto, permitiendo un descenso en la ratio de deuda/PIB, no obstante, en caso en caso de no recibirse la transferencia del Estado para déficit, como prevé la comunidad, la comunidad vería aumentar su nivel de deuda en el año 2021. La previsión de deuda de la AIReF para 2021 es inferior a la de la comunidad como consecuencia de las mayores necesidades de financiación previstas por la comunidad en 2020 y la previsión de la comunidad de no recibir transferencia para déficit en 2021.

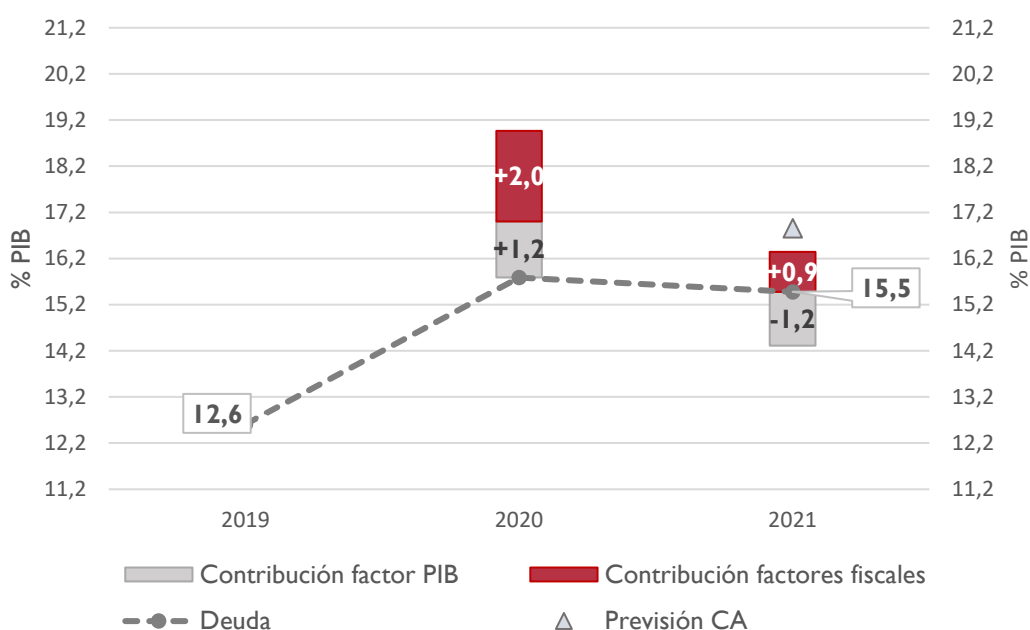
El nivel de deuda en 2021 se situaría 2,9 puntos porcentuales por encima del nivel de 2019, lo que supone un leve deterioro con relación a la situación previa a la crisis que se acentuaría de cumplirse las previsiones autonómicas. El motivo principal del aumento se debe al deterioro fiscal de las cuentas en los años 2020 y 2021. Adicionalmente, el hecho de que los niveles de PIB en 2021 todavía no alcancen los de 2019 supone una carga adicional para la ratio deuda/PIB. De acuerdo con las previsiones de la AIReF, en 2021, el nivel de deuda de la comunidad se situaría 10,6 puntos porcentuales por debajo de la media del conjunto del subsector, aunque 2,4 puntos por encima de la tasa de referencia del 13%. Esta situación empeoraría de materializarse el mayor deterioro fiscal previsto por la comunidad en 2021 por el mantenimiento de la referencia de déficit acordada en la Comisión Mixta de 30 de septiembre.

La comunidad debe utilizar los excesos de financiación pasados y los superávits de 2018 y 2019, que no hayan tenido como destino inversiones financieramente sostenibles y que estén pendientes de compensar, a reducir

las necesidades de endeudamiento. La comunidad cuenta con herramientas que deben contribuir a amortiguar parcialmente las consecuencias fiscales de la pandemia. Los excesos de financiación de 2017, el superávit pendiente de aplicación al cierre de 2019² y el superávit incurrido en 2019, deben contribuir a minorar las necesidades de endeudamiento asociadas a los déficits previstos en 2020 y 2021.

El deterioro de la posición fiscal y la incertidumbre asociada a la evolución de la pandemia refuerzan la necesidad de diseñar un plan de reequilibrio coordinado. Si bien los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda se encuentran en suspenso, la AIReF hace notar la existencia de un deterioro fiscal cuya evolución está sujeta a elevados niveles de incertidumbre. Esta situación refuerza la importancia de la supervisión fiscal y la urgencia del diseño de una senda de consolidación creíble y realista.

GRÁFICO 4. NIVEL DE DEUDA. PAÍS VASCO (% PIB)



2.2. Análisis de sostenibilidad de la deuda

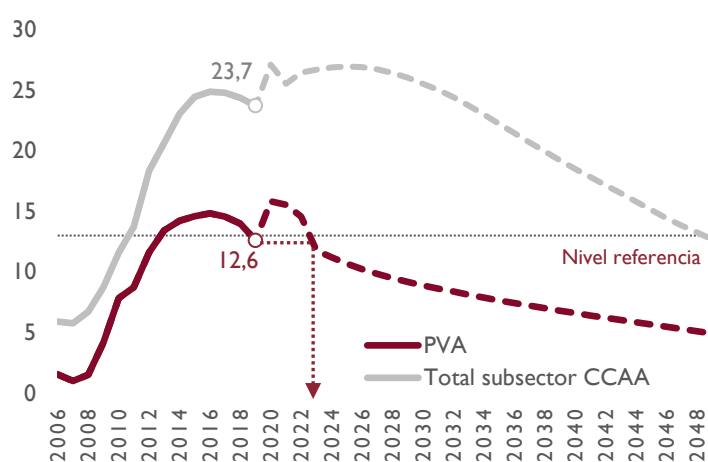
La situación fiscal mejorará a partir de 2021 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que los efectos sobre la sostenibilidad financiera serían

² Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2019 – Ministerio de Hacienda y Función Pública – noviembre 2020

inferiores a los que se aprecia para las CC.AA. de régimen común. Si bien la situación fiscal de 2020 implicará un aumento de la deuda de la comunidad, la mejoría del saldo prevista para 2021 y la recuperación esperada del PIB provocarán la contención de la ratio de deuda. Las agencias de calificación no han revisado a la baja el rating de esta comunidad, situando las tres grandes agencias la deuda a largo plazo dentro de la categoría de grado de inversión, de grado medio en el caso de Moody's y Fitch ('A3' y 'A-' respectivamente), y grado alto en el caso de S&P (AA-).

Regresar al nivel de deuda del 12,6% registrado a finales del año 2019 requerirá aproximadamente tres años. Bajo un escenario de equilibrio presupuestario a partir del saldo proyectado hasta 2023, se estima una reducción continuada de la ratio de deuda desde un nivel inferior al 13% del PIB.

GRÁFICO 5. PROYECCIONES DE DEUDA ASOCIADAS AL SUPUESTO DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PROYECTADO PARA 2023. PAÍS VASCO (% PIB)



Las perspectivas de medio plazo acentúan la urgencia de diseñar un plan de reequilibrio coordinado. Si bien los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda se encuentran en suspenso, la AIR^eF hace notar la existencia de niveles de endeudamiento crecientes, lo que acrecienta la importancia de la supervisión fiscal y la urgencia del diseño de una senda de consolidación.

3. RECOMENDACIONES

3.1. Recomendaciones nuevas

Se desconoce la naturaleza e impacto (en el ejercicio y en ejercicios futuros) de los supuestos y medidas concretas que sustentan las previsiones presupuestarias de gasto de la comunidad. Si bien los aumentos esperados en el gasto se encuentran, en su conjunto, en línea con las previsiones de la AIReF, pueden obedecer a diferentes motivos como una previsión distinta del impacto de la pandemia en 2021 respecto al escenario central de la AIReF, previsión de créditos para proyectos que finalmente serían cofinanciados por fondos europeos u otras medidas bien temporales o de carácter permanente. Las implicaciones desde el punto de vista de la sostenibilidad son diferentes en cada caso, suponiendo un riesgo fiscal adicional si se materializa en incrementos estructurales de gasto.

Por ello, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que, de cara a la tramitación del proyecto de presupuestos de 2021:**

-
- 1. Incorpore información sobre las medidas concretas que sustentan las previsiones de gastos, identificando su posible fuente de financiación y su naturaleza (temporal o permanente) y valorando su impacto económico adicional, tanto en 2021 sobre el nivel previsto al cierre de 2020 como, en su caso, en los ejercicios siguientes.***
-

Persiste una elevada incertidumbre sobre la evolución de la crisis sanitaria de la COVID – 19. Como ha venido señalando la AIReF en los informes emitidos desde el inicio de la pandemia, es necesario adoptar medidas a corto plazo para amortiguar el impacto de la crisis, sin dejar por ello de considerar una perspectiva más a medio plazo.

Esto supone poner en marcha mecanismos de flexibilidad como los previstos y ya activados en la normativa nacional y comunitaria, si bien debe insistirse

en la idea de mantener la responsabilidad fiscal recordando que siguen vigentes los mecanismos de supervisión fiscal.

Contando en este ejercicio con una importante provisión de recursos para atender la situación excepcional actual y en ausencia de reglas fiscales, se presenta el riesgo de mantener un elevado crecimiento del gasto, no ya de manera temporal y finalista para paliar los efectos de la crisis o contribuir al crecimiento sostenible, sino de forma permanente, dificultando la futura reducción del déficit estructural. Resulta, por ello, imprescindible insistir en la necesidad de ejecutar el gasto de forma flexible y eficiente, adaptándolo a las necesidades reales de la pandemia y orientado a actuaciones que permitan alcanzar una mejor situación de partida para iniciar la recuperación.

Así, se traslada la recomendación plasmada de forma general en el pasado informe de 5 de noviembre, **recomendándose a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:**

2. Adapte sus actuaciones en 2021 en función de cómo se vaya desarrollando la pandemia y del escenario que finalmente se materialice, evitando incrementos estructurales de gasto que no vayan acompañados de la correspondiente financiación estructural.

Por último, el diseño del marco anual presupuestario no puede obviar una perspectiva más amplia, especialmente en el contexto actual. Como ya se señaló en el informe de 5 de noviembre, hay varios factores que hacen necesario disponer de una planificación a medio plazo: la exigencia de la propia LOEPSF, la naturaleza plurianual de los nuevos fondos PRTR, y la incertidumbre derivada de la pandemia. Esto hace especialmente necesario que los presupuestos se elaboren teniendo en cuenta su repercusión a medio plazo y la posible integración de sus actuaciones en el Plan de Reequilibrio exigido en el artículo 22 de la LOEPSF, cuya elaboración debe abordar la comunidad, a ser posible en el marco de una estrategia fiscal nacional a medio plazo.

Por ello, la AIReF **recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:**

3. Inicie los trabajos para la elaboración del Plan de reequilibrio contemplado en la LOEPSF en consonancia con la estrategia fiscal a medio plazo del conjunto de las AA.PP. que se diseñe para fijar la senda de recuperación fiscal.

La Presidenta de la AIReF

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C.H.S.", enclosed within a blue oval.

Cristina Herrero Sánchez